

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 67/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 67/2005 Negociado E interpuesto por don Fermín Sánchez Carvajal, contra la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley núm. 595/2005, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 595/2005 Sección: 3.ª interpuesto por don Francisco José Bonachera Cano, contra la Resolución de fecha 3 de mayo de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 831/05, interpuesto por Alonso

Portillo Fernández, contra la Orden de 6 de julio 2004, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por Alonso Portillo Fernández contra la Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A2004), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 96/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 96/2005, interpuesto por don Pedro Martínez Villar, contra la Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 590/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 590/2004, interpuesto por Francisco José Camacho Calero, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 6 de julio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la de adjudicatarios/as, y se ofertan vacantes a los seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 98/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 98/2005, interpuesto por don Luis Joaquín Fernández González, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCION de errores del Decreto 86/2005, de 15 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 63, de 1.4.2005).

Advertido errores en el Decreto 86/2005, de 15 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de

la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, BOJA núm. 63, de 1 de abril de 2005, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 34:

Código: 9311110 Sc. Administración General
Cuerpo:

Donde dice: P- A12;
Debe decir: P- A11.

Código:

9311310 Asesor Técnico: Añadir Titulación: Ldo. Derecho.
9311510 Asesor Técnico: Añadir Titulación: Ldo. Derecho.

Página núm. 37:

Código: 9312010 Gbte. Evaluación FEDER.
Donde dice: Area Funcional/Area Relacional: Hacienda Pública.

Debe decir: Ord. Económica/Hacienda Pública.

Sevilla, 19 de abril de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1235/1998, interpuesto por la entidad «Jannone, S.A.».

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1235/98, interpuesto por la entidad «Jannone, S.A.» contra la resolución de 13 de febrero de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se resolvió estimar el recurso contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 4 de diciembre de 1996, recaída en el expediente de reclamación núm. 3817, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 4 de marzo de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad «Jannone, S.A.», contra la resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de 13 de febrero de 1998, que se dice en el primer Fundamento de derecho de esta sentencia, la anulamos para que se declare el derecho de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», a refacturar, por el error por ella cometido, únicamente por el período comprendido entre el 23 de marzo de 1991 al 24 de marzo de 1994, por aplicación del plazo de prescripción de tres años; debiendo deducirse del importe que así resulte, las cantidades ya abonadas por la recurrente, y teniendo en cuenta que el IVA aplicable sea el vigente a cada momento en que debió producirse la facturación concreta. Sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º.5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,